

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. DE 2018
Nº 0000478

**“Por la Cual se Adoptan e Implementan Los Instrumentos Archivísticos:
Política de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos -PINAR,
Programa De Gestión Documental-PGD, Sistema Integrado De Conservación-
SIC, en La Corporación Autónoma Regional Del Atlántico”**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.”

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 del 2000, tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivista del Estado; en su artículo 12 establece la responsabilidad de la administración pública sobre la gestión documental y la administración de sus archivos; en su artículo 21 señala que las entidades deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes.

Que en la ley 1712 de 2014 “ley de transparencia y del derecho del acceso a la información pública nacional” señala en su artículo 15, que los objetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos para los procesos archivísticos de los documentos públicos.

Que mediante el Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.8.2.5.8., se reglamentaron los instrumentos archivísticos para la gestión documental, dentro de los cuales se encuentran el Plan Institucional de Archivos – PINAR; el cual sirve como herramienta para la planeación estratégica de la gestión documental de las entidades y el Programa de Gestión Documental-PGD.

Que en el decreto citado, en su artículo 2.8.2.5.11., señala que el Programa de Gestión Documental (PGD) debe ser aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo conformado en cada una de las entidades del orden nacional y en su artículo 2.8.2.5.6. *Componentes de la política de gestión documental*, señala que Las entidades públicas deben formular una política de gestión de documentos, con sus respectivos componentes.

Que mediante la resolución 233 de abril 27 del 2016, la entidad crea y reglamenta el Comité de Desarrollo Administrativo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Que en el artículo tercero de la citada resolución se detallan las funciones del Comité de Desarrollo Administrativo.

Que el Comité de Desarrollo Administrativo en sesión del 28 de septiembre de 2016, mediante acta número 001 realizó observaciones para el ajuste en los instrumentos archivísticos citados en la resolución N° 369 del 01 de julio de 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. **0000478** DE 2018

**“Por la Cual se Adoptan e Implementan Los Instrumentos Archivísticos:
Política de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos -PINAR,
Programa De Gestión Documental-PGD, Sistema Integrado De Conservación-
SIC, en La Corporación Autónoma Regional Del Atlántico”**

Que teniendo en cuenta las observaciones citadas en el acta 001 de 2016 se debían elaborar previamente La Política de Gestión Documental y otros instrumentos de tal forma que se puedan concertar integralmente los instrumentos archivísticos.

Que el Comité de Desarrollo Administrativo en sesión del 24 de abril de 2018, aprobó mediante acta número 1 la adopción de los instrumentos archivísticos citados en la presente resolución.

RESUELVE

Artículo primero. Adoptar e implementar los instrumentos archivísticos: Política de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos (PINAR) ,Programa de Gestión Documental (PGD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC), para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.

Artículo Segundo. Los instrumentos archivísticos mencionados serán aplicados por todas las dependencias y grupos de trabajo internos creados en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.

Artículo Tercero. Publíquense los instrumentos archivísticos Política de Gestión Documental, PINAR, PGD y el SIC en la página web de la entidad.

Artículo Cuarto. Los instrumentos citados serán objeto de ajustes y/o modificaciones cuando lo ameriten.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

10 JUL. 2018


ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General